



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Colegio Departamental

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2024.

Dr. Enrique Bolado Martínez

Presidente del Colegio Departamental

Presente.-

De conformidad con la **Convocatoria para Promoción de Personal Académico de Técnico Académico a Profesor Investigador de Tiempo Completo** en el área de conocimiento del concurso **Química Orgánica** (CH-FICBS-DCQB-004), publicada con fecha **25 de enero de 2024** y aprobada por el Colegio Departamental en sesión celebrada ese mismo día, las y los integrantes de la Subcomisión integrada para la revisión y evaluación de las solicitudes recibidas nos reunimos de manera presencial con sede en la Sala de Juntas de la Jefatura del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, el día 23 de febrero del presente a las 16:00 horas, para revisar la documentación de aspirantes, y notificamos la siguiente resolución:

Se recibió una solicitud y expediente correspondiente a la siguiente aspirante:

1. Pérez Martínez Cinthia Jhovanna

Después de calificar el expediente, se determina el cumplimiento y/o documentación de los requisitos mínimos, establecidos en la Convocatoria:

Solicitantes	Punto 8: Requisitos mínimos (Artículo 111 ter del EPA)*					Punto 11
	Inciso A	Inciso B	Inciso C	Inciso D	Inciso E	
1. Pérez Martínez Cinthia Jhovanna	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Inciso A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.						
Inciso B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.						
Inciso C. Poseer el grado de Doctor en Ciencias en el área de la Química o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la LGAC Caracterización polifásica de microorganismos de interés clínico, sanitario y/o biotecnológico.						
Inciso D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto. *						
Inciso E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis. *						
Punto 11. Presentación de la documentación por duplicado.						

*Considerando aquellas en el área del concurso, conforme al punto 8 de la Convocatoria.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Colegio Departamental

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, así como el artículo 111 quater del Estatuto de Personal Académico (EPA), se declara ganadora a:

Pérez Martínez Cinthia Jhovanna

ATENTAMENTE


M.C. Lesley Evelyn Antúnez Román


Dra. Lorena Armenta Villegas


Dra. Viviana Reyes Márquez

Est. Sofía María Blanco Guzmán


Dr. Fernando Rocha Alonzo
Comisión Dictaminadora



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Colegio Departamental

Ficha de Análisis Cumplimiento de Requisitos con base en Convocatoria de Promoción de Personal Académico de Técnico Académico a Profesor Investigador de Tiempo Completo CH-FICBS-DCQB-004

Nombre de aspirante: Pérez Martínez Cinthia Jhovanna

	Cumple		Documento o evidencia	Observaciones
	Si	No		
Documentación entregada por duplicado en versión impresa y digitalizada	Si		Carpeta de documentos y dispositivo USB	
Requisitos Mínimos				
A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.	Si		Carta de recursos humanos	
B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.	Si		Carta de antigüedad de recursos humanos	
C. Poseer el grado de doctor en un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se convoca la plaza y a la LGAC.	Si		Título del grado de doctorado Acta de examen de doctorado	
D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del EPA. **Se considera producción en el área de conocimiento del concurso.	Si		Artículos/publicaciones	

VPR
CRA
LAU
J